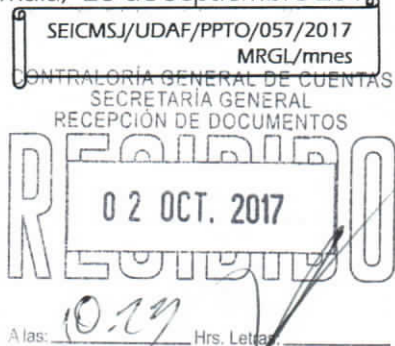




SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 28 de Septiembre 2017



Señor
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| Clase de Modificación | Número de CO2 | Documento de Aprobación | Fecha | Cantidad de Folios | Monto |
|-----------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------|---------------|
| INTRA2 | 28 | Resolución 021-2017 | 25/09/2017 | 18 | Q. 152,231.51 |
| INTRA2 | 29 | Resolución 022-2017 | 28/09/2017 | 15 | Q. 38.000.00 |
| TOTAL | | | | | Q 190,231.51 |

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero

C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



Lic. Héctor Arribal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ





SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 28 de Septiembre 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/059/2017
MRGL/mnes

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

02 UCI 2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director, Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala
Su Despacho

Firma:  Hora: 11:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| Clase de Modificación | Número de CO2 | Documento de Aprobación | Fecha | Cantidad de Folios | Monto |
|-----------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------|---------------|
| INTRA2 | 28 | Resolución 021-2017 | 25/09/2017 | 18 | Q. 152,231.51 |
| INTRA2 | 29 | Resolución 022-2017 | 28/09/2017 | 15 | Q. 38.000.00 |
| TOTAL | | | | | Q 190,231.51 |

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.


Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero

C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias




Lic. Héctor Aníbal de León Felanso
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ





SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 28 de Septiembre 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/058/2017
MRGL/mnes

Señor Diputado
Ing. Oscar Chinchilla
Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| Clase de Modificación | Número de CO2 | Documento de Aprobación | Fecha | Cantidad de Folios | Monto |
|-----------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------|---------------|
| INTRA2 | 28 | Resolución 021-2017 | 25/09/2017 | 18 | Q. 152,231.51 |
| INTRA2 | 29 | Resolución 022-2017 | 28/09/2017 | 15 | Q. 38.000.00 |
| TOTAL | | | | | Q 190,231.51 |

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero

C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



Lic. Héctor Aníbal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ

